

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 6 de octubre de 2015, el alcalde-presidente dictó el siguiente decreto 8856/2015:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que determina que corresponde al alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del alcalde, correspondiendo este máximo con el número de nueve concejales al estar formado el Pleno Municipal por un total de 27 concejales.

En su virtud, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, acordada en decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, designando como miembro de la misma al concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, don Rubén Bejarano Ferreras.

Segundo.—Decretar la siguiente composición de la Junta de Gobierno Local:

Alcalde-presidente:

— Don Santiago Llorente Gutiérrez.

Concejales miembros:

— Doña Angelines Micó Vaquerizo.

— Don Pedro Atienza Martín.

— Doña María Elena Ayllón López.

— Don Luis Martín de la Sierra Martín de la Sierra.

— Doña Virginia Jiménez Calero.

— Don Rubén Bejarano Ferreras.

Tercero.—El presente decreto entrará en vigor a partir de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre a partir del mismo.

Leganés, a 6 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/29.017/15)

